



CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 138

Del 15 al 22 de junio de 2020

www.crisisenvenezuela.com



Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

La Sala Constitucional del TSJ ha intervenido ocho partidos políticos en ocho años

El chavismo no cesa en sus intenciones de crear una oposición a la medida. Así en menos de 24 horas entregó las riendas de dos de los principales partidos políticos opositores, Primero Justicia y Acción Democrática, a dirigentes que han mostrado su disposición a colaborar con los planes del oficialismo de celebrar elecciones legislativas a finales de 2020 a como dé lugar. Con sus sentencias número 0071 y 0072 la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia elevó a ocho el número de toldas que intervenido desde el año 2012.

El 15 de junio de 2020 la instancia intérprete de la carta magna anunció que le entregaba al actual secretario nacional de Acción Democrática, Bernabé Gutiérrez, el control del partido blanco para que lo “reestructurara” y suspendió a la directiva que hasta ahora gobernaba la organización encabezada por Isabel Carmona, así como por el diputado Henry Ramos Allup, quienes eran presidenta y secretario general, respectivamente.



Menos de 24 horas después, la Sala Constitucional atacó a otro partido de oposición, en esta ocasión a Primero Justicia. En su sentencia 0072 le entregó la organización al diputado José Brito, a quien le otorgó los símbolos y bienes de la tolda aurinegra; mientras que suspendió a la actual directiva. Brito fue uno de los legisladores que el 5 de enero de 2020 respaldó, junto al chavismo, el intento por imponer a Luis Parra como presidente de la AN. Pero además ha sido señalado por sus colegas y por denuncias de medios de comunicación de estar involucrado en una operación denominada “Alacrán”, destinada a lavar ante gobiernos extranjeros la imagen del ahora detenido Álex Saab, acusado de ser el presunto testaferro de Nicolás Maduro, y de otros empresarios de su círculo.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Bloque Constitucional - www.bloqueconstitucional.com

Órdenes políticas del régimen impiden a los venezolanos ejercer el derecho al sufragio y a su soberanía



El Tribunal Supremo de Justicia tiempo atrás había comenzado a inmiscuirse en las directivas de los partidos políticos y asumir quienes debían dirigirlos y representarlos. Lo hicieron con el partido Copei, ahora con Acción Democrática designando una nueva directiva y también lo ha hecho con Primero Justicia (órdenes N°71 y N°72) en las cuales designó una junta directiva ad hoc. La característica que identifica estas decisiones es que nombran en tales directivas precisamente a personas

pertenecientes a esos partidos, quienes han dado un respaldo evidente, claro y público al régimen. Además, les autoriza al uso de la tarjeta electoral, el logo, símbolos, emblemas, colores y demás elementos utilizados con fines políticos propios de estas organizaciones partidistas.

Se trata de una fórmula diseñada para que a la luz de un proceso comicial que habrán de efectuar con funcionarios también designados por la pretendida Sala Constitucional arrebatarle a la Asamblea Nacional esta competencia exclusiva y tiene como consecuencia la violación del derecho al sufragio, previsto en el artículo 63 de la Constitución, al disponer que: “el sufragio es un derecho. Se ejercerá mediante votaciones libres, universales, directas y secretas. La ley garantizará el

principio de la personalización del sufragio y la representación proporcional”.

De tal manera que el artificio utilizado para disfrazar un proceso electoral democrático (también por ello devenido en inconstitucional) busca burlar la libertad del elector para elegir, lo que deviene irremediablemente en unas votaciones inducidas y no libres como lo dispone el texto constitucional. A ello se agrega la violación al derecho ciudadano establecido en el artículo 70 de la Constitución, esto es, su participación y protagonismo en ejercicio de su soberanía que en lo político es la elección de cargos públicos, toda vez que bajo estas artimañas se pretende impedir el ejercicio de los derechos y el rescate de nuestra la democracia.

Situación de migrantes y refugiados venezolanos ante la pandemia

La migración venezolana hoy alcanza al menos los cinco millones de personas producto de una Emergencia Humanitaria Compleja causada por las deliberadas políticas de Estado del gobierno de facto que se evidencian en la falta de alimentos, los recortes de servicios públicos, la inseguridad, los altos índices de pobreza y desempleo, entre otras circunstancias que sitúan a los venezolanos en un contexto de riesgo inminente. En razón de lo anterior, millones de personas se han visto en la necesidad de trasladarse a otros países para satisfacer sus necesidades más básicas, y asimismo ayudar a la familia que aún vive en Venezuela.

Los migrantes y refugiados venezolanos afrontan nuevos desafíos en los países de acogida. Las medidas de confinamiento afectan directamente su posibilidad de generar ingresos y con ello cumplir con el pago del alquiler y servicios, la compra de alimentos, medicinas, envío de remesas, entre otros. Incluso, el estado de vulnerabilidad de los migrantes puede afectar desproporcionadamente a las

mujeres, quienes en búsqueda de recursos para satisfacer sus necesidades o las de su núcleo familiar son víctimas de la violencia sexual y prostitución, o de violencia de género en los pasos fronterizos donde las autoridades comenten abusos sexuales para permitir su retorno. También son víctimas de xenofobia y estigmatizaciones. A partir del inicio de la emergencia sanitaria mundial la percepción desfavorable hacia los migrantes y refugiados se ha intensificado, siendo más sensibles de sufrir señalamientos y discursos de odio.

A pesar de lo anterior, los Estados receptores no han mostrado iniciativas efectivas para dar respuesta a los efectos de la COVID-19 en los migrantes y refugiados venezolanos. Por el contrario, han omitido el ejercicio efectivo de acciones legales y contundentes que detengan los desalojos y la violencia generalizada, lo que constituye una omisión a su responsabilidad de proteger y garantizar los derechos humanos de los venezolanos en su territorio y, en consecuencia, es una forma de



expulsión que vulnera el principio de no devolución. Desde el Centro de Justicia y Paz (Cepaz) alertamos las importantes consecuencias del retorno de los venezolanos por razones vinculadas directamente a la violación de los principios internacionales por parte del Estado receptor. La vida, la seguridad y la libertad están siendo amenazas en Venezuela, y por tanto, en su retorno se encuentran expuestos a mayores riesgos.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Un Mundo Sin Mordaza - www.sinmordaza.org

Arte contra el racismo: alcemos la voz contra la ignorancia

Un Mundo Sin Mordaza y Amnistía Internacional, dos organizaciones no gubernamentales que promueven y defienden los derechos humanos, se unieron para denunciar la discriminación racial a través del concurso gráfico internacional denominado #ArteContraElRacismo.

La iniciativa busca motivar a los artistas gráficos de cualquier edad a darle voz a las personas que sufren tratos discriminatorios con la idea de denunciar la ignorancia que representan los estereotipos raciales y promover el éxito de una coexistencia respetuosa en todas las naciones. El material será recibido hasta el 15 de julio de 2020.



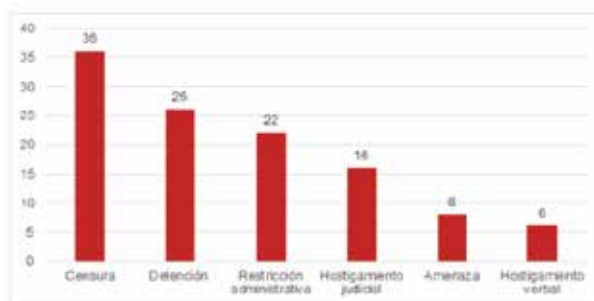
Aunque se creía que el racismo estaba superado informes recientes del Banco Mundial identificaron que los afrodescendientes en América Latina tienen 2,5 más probabilidades de vivir en pobreza crónica que los blancos o mestizos. Estados Unidos es uno de los países con mayores índices de racismo, donde los niños y niñas afroamericanos representan cerca de 18% de la matrícula escolar en ese país, y las expulsiones de este sector de la población alcanzan 42%. La nación más racista de Europa es República Checa con al menos 344 actos extremistas en contra de afrodescendientes.

Espacio Público - www.espaciopublico.org

Situación general del derecho a la libertad de expresión e información en línea durante la cuarentena

El aislamiento físico, como medida principal para evitar la propagación del COVID-19 en plena pandemia conllevó al cambio de hábitos y la adopción de prácticas remotas en línea para mantener dinámicas laborales en los casos que aplique el trabajo a distancia y aumentó el uso de internet para fines de entretenimiento. En consecuencia, el consumo de internet incrementó en pocas semanas lo equivalente a un año, ello exige a extremos críticos la capacidad de las operadoras para satisfacer la demanda. Eso ocurre con una infraestructura de telecomunicaciones que tiene años desactualizada, así el escenario de consumo pone en mayor riesgo y el acceso a la conectividad.

En un contexto político restrictivo para la libertad de expresión, que incluye la esfera de internet, y donde la mayor operadora que ofrece conexión a la población es una empresa estatal, en un país que carece de institucionalidad democrática, las limitaciones al derecho a la libre expresión adquieren nuevas dimensiones. Como una ventana abierta a medias antes de la pandemia el



espacio para las libertades en línea se reduce más en Venezuela cuando en el mundo internet redimensiona su protagonismo y en algunas partes se toman medidas para elevar su alcance.

En 10 semanas de cuarentena (del 16 de marzo al 31 de mayo) Espacio Público ha registrado 54 casos que implican 114 denuncias de violaciones a la libertad de expresión en línea. Las categorías que muestran los gráficos comprenden tres grandes patrones: fallas estructurales y de conectividad, apagones eléctricos y caídas de la conexión; bloqueos, ataques o suspensiones de sitios web; y hostigamiento, amenazas y detenciones arbitrarias por la difusión de informaciones u opiniones en línea.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Acción Solidaria - www.accionsolidaria.info

Trasplantes de órganos en Venezuela: de un orgullo a una tragedia

La historia de los trasplantes de órganos en Venezuela es un ejemplo del lamentable e importante retroceso de nuestro sistema público de salud de la última década. De pasar a ser uno de los primeros países en realizar trasplantes en los sesenta pasamos a cumplir tres años de la suspensión del Sistema de Procura de Órganos y Tejidos (Spot).



La Organización Nacional de Trasplante de Venezuela (ONTV) indicó que al menos 700 personas quedaron sin trasplantes en estos 3 años, sin contar las aproximadamente 5.000 personas que están en lista de espera, se advirtió además que al menos 3.000 personas trasplantadas corren riesgo de perder sus órganos por el continuo desabastecimiento de inmunosupresores sólo en 2019 hubo 60% de desabastecimiento de estos medicamentos cuya responsabilidad es del IVSS.

Las únicas opciones que quedan son el sector privado o la migración. Para la primera opción apenas quedan tres centros asistenciales de salud privados que realizan esta cirugía; solo el tratamiento inductor necesario para someterse al trasplante ronda los 25.000 dólares, sin contar que los medicamentos inmunosupresores pueden llegar a costar hasta 700 dólares mensuales, en un país donde el salario mínimo integral es de \$3,9 mensuales de acuerdo con el cambio oficial del Banco Central de Venezuela para la fecha de este artículo.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Acceso a la Justicia - www.accesoalajusticia.org

La desconfianza en las policías ha aumentado con el control del gobierno sobre las instituciones



La institucionalidad en Venezuela se ha visto disminuida por falta de mecanismos sociales que garanticen a los ciudadanos la seguridad jurídica y la imparcialidad e independencia en el ejercicio de los poderes públicos. Las instituciones se han visto mermadas por el poder de una minoría política y militar en el gobierno, por encima del poder ciudadano, actuando con discrecionalidad y violando derechos humanos. La consecuencia de ello ha sido la desconfianza y deslegitimación de las instituciones de la administración de justicia, entre ellas las instituciones del sistema policial. De allí que la no denuncia de delitos sea una conducta recurrente en las víctimas de delitos, porque saben que sus casos no van a tener ningún seguimiento por parte de las autoridades correspondientes.

Así lo sostiene el informe *El servicio de policía venezolano: entre la realidad y la percepción (2000-2019)*, que es la continuación de otro presentado recientemente, bajo el título de *Visión panorámica del sistema policial en Venezuela (2000-2018)* en el cual se afirma que desde 2015 el porcentaje de ciudadanos víctimas del hampa que acuden a los cuerpos de seguridad para reportar lo ocurrido no ha hecho más que reducirse a medida que el chavismo ha ido estrechando el cerco contra el Parlamento y haciéndose con el control absoluto del país. En 2015 65% de los afectados por el crimen no denunciaron lo que les pasó, en 2016 el número subió hasta 66% y en 2017 llegó a 69%, de acuerdo a datos de la Encuesta sobre Condiciones de Vida (ENCOVI) citadas en la investigación.

En suma, los venezolanos reprueban a sus policías y por ello evitan acudir ante ellas, incluso aunque hayan sido víctimas del hampa. ¿Cuál es la consecuencia de esta situación? Que los delincuentes quedan impunes, pues si no hay confianza en la institución policial y las personas no hacen sus denuncias es difícil la actuación policial para el combate del crimen.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Foro Penal - www.foropenal.com

Médico Williams Aguado, preso por motivos políticos, está en grave estado de salud

Al 19 de junio de 2020 el Foro Penal ha registrado 15.497 arrestos arbitrarios en Venezuela desde el 1º de enero de 2014. 865 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3.471 presos políticos de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 3.046.

Al mes de abril de 2014 había 117 presos políticos. La cifra al 19 de junio es de 425 personas, 30 son mujeres, Además, 9.162 personas fueron o están sometidas injustamente a procesos penales bajo medidas cautelares.



Esta semana destaca el caso del médico cirujano Williams Aguado, arbitrariamente detenido desde enero de 2018 por funcionarios de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM), sometido a varios tipos de tortura. Ha sufrido desprendimiento de los riñones por golpes que ha recibido, ha sido colgado de pies, asfixiado con insecticida y

bolsas plásticas. Presenta fuertes dolores renales y una grave inflamación abdominal. Su estado de salud sigue empeorando y en la prisión militar de Ramo Verde, donde se le mantiene injustamente recluido pese a ser civil, no existe posibilidad alguna de recibir el tratamiento médico adecuado, urgente y eficaz que necesita. Su situación es muy grave.

PROVEA - www.derechos.org.ve

La CPI y el examen preliminar sobre Venezuela

A partir del 8 de febrero de 2018, tras el inicio de un Examen Preliminar sobre la situación de Venezuela por parte de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI) se avivó el interés sobre los mecanismos de esta instancia y sus alcances, hasta entonces prácticamente desconocidos para la sociedad civil de nuestro país.

El examen preliminar se activó con el fin de analizar si ciertos actos cometidos reunían las condiciones para ser calificados como crímenes de lesa humanidad y, junto a otros requisitos, ameritan el inicio de una investigación formal en la Corte Penal Internacional. Para ello, la Fiscalía de la CPI está verificando la posible existencia de un plan de ataque sistemático o generalizado contra la población civil; en específico el uso excesivo de la fuerza para reprimir manifestantes por parte de los cuerpos de seguridad del Estado y de civiles armados actuando en coordinación, así como las encarcelaciones, torturas y asesinatos de miembros de la oposición venezolana, entre otros presuntos crímenes que encajarían dentro del artículo 7 del Estatuto de Roma.



Para contribuir con la difusión de la situación de Venezuela en términos sencillos, Provea publicó “La Corte Penal Internacional y el examen preliminar sobre Venezuela”, un manual que contiene 11 capítulos sobre el significado de la CPI, su relación con órganos de justicia similares, delitos que juzga, competencia en juzgados nacionales, entre otros; junto a

lo que representa el examen preliminar sobre Venezuela que inició este órgano el 8 de febrero de 2018, enfocado a cualquier persona que desee informarse y educarse sobre este organismo y su procedimiento único en la historia venezolana.

 **ACCEDA AL MANUAL AQUÍ**

